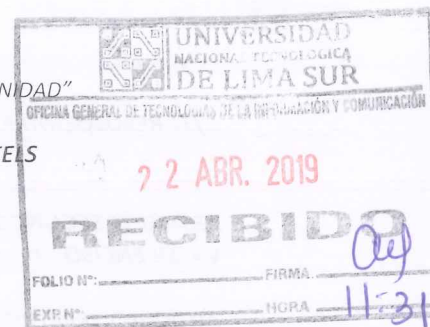


RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0127-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de abril de 2019



VISTO:

El Memorándum N° 009-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DEJAR SIN EFECTO** la designación del Coordinador General de los Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la ECAP UNTELS, **ENCARGAR** como **Coordinador General Responsable del Proyecto al Mg. GIANCARLO VALER ENCISO**, con eficacia anticipada al 11 de marzo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, se firmó el **Convenio 003-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS**, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la ECAP Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para la Capacitación Laboral de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Memorándum N° 009-2019-UNTELS-CO-P de fecha 08 de abril de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica al Secretario General se sirva emitir la Resolución Presidencial encargando al **Mg. GIANCARLO VALER ENCISO**, como Coordinador General Responsable de todo lo concerniente al Convenio firmado con el Ministerio de Trabajo del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Coordinador General de los Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la ECAP UNTELS".





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0127-2019-UNTELS

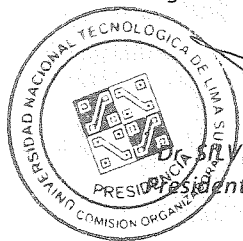
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como Coordinador General Responsable del Proyecto al Mg. GIANCARLO VALER ENCISO, con eficacia anticipada al 11 de marzo 2019.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Mg. GIANCARLO VALER ENCISO, para los fines correspondientes.

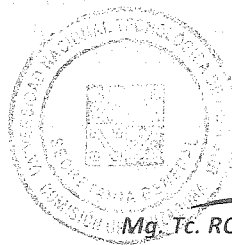
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA).

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General